



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
En Córdoba		Fuera de Córdoba	
	Pesetas		Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

VIERNES 24 DE ABRIL DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Abogacía del Estado

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.224

Por la presente, se hace saber a las Entidades, que a continuación se expresan, que en el término de quince días, improrrogables, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, habrán de satisfacer al Tesoro las cantidades que se consignan, que les han sido liquidadas por el impuesto sobre bienes de personas jurídicas, correspondiente al año 1942, previniéndoles, que si no lo verifican en dicho plazo, incurrirán en la multa del 10 por 100 de la cuota liquidada, y habrán de pagar también el interés de demora correspondiente, hasta el día en que se realice el pago.

ENTIDADES PARTICULARES	Pesetas
Hospital de Jesús Nazareno de Villanueva de Córdoba	68'19
Obra Pía de don Francisco Gutiérrez Asencio de Santaella	7'85
Colegio de Educandas de San Miguel, de Espejo...	33'13
Hospital de S. Juan de Dios, de Antequera	26'92
Colegio de Educandos, de Bujalance	226'40
Instituto Provincial, de Córdoba	41'58
Colegio de Educandas, de San Acisclo y Santa Victoria, de Castro del Río	30'35
Obra Pía de don Pedro López Gárate, de La Rambla	6'48
Hospital de Jesús Nazareno, de Córdoba	38'37
Convento de Santa Cruz, de Córdoba	355'35
Capellanía de doña Juana Lama Cabrera, de Córdoba	8'02
Capellanía de doña María Frías, de Córdoba	32'53
Convento del Cister, de Córdoba	971'76
Obra Pía de don Camilo Llácer González, de Córdoba	24'40
Hermanidad de Nuestra Señora de los Dolores, de Córdoba	13'99
Obra Pía de doña Antonia Escribano Simón, de Córdoba	12'83
Seminario Conciliar de San Pelagio, de Córdoba	6.354'69
El mismo	372'93

Convento de Jesús y María, de Castro del Río	226'59
Parroquia del Salvador, de Córdoba	7'04
Cámara Oficial de Comercio, de Córdoba	2'54
Centro Católico, de Córdoba	2'79
Obra Pía de doña Encarnación Ruiz, de Córdoba	14'42
Capellanía de doña María Manuela López, de Córdoba	3'69
Ermiteños de Ntra. Sra. de Belén, de Córdoba	493'81
Círculo Unión Mercantil, de Córdoba	6'37
Patronato de don Antonio Gálvez, de Puente Genil	1'85
Fundación de doña Eloisa Ana de Córdoba, de Córdoba	32'51
Fundación de doña Juana Rojas Ruiz, de Córdoba	3'80
Capellanía de Condesa de Cañete de las Torres, de Córdoba	93'29
Escuela Católica Elemental, de Espejo	112'11
Establecimiento de Beneficencia, de Cabra	165'68
Religiosas Tercianas de San Francisco de Asís, de Córdoba	10'52
Comunidad de Dominicos, de San Agustín, de Córdoba	133'72
Obra Pía de D. Simón Obejo Valera, de Pedroche	61'57
Obra Pía, de doña Carmen Santiago, de Hornachuelos	61'07
Obra Pía de doña Ana Molléja, de Villa del Río	7'47
Memoria de misas de don Camilo Llácer, de Córdoba	115'42
Obra Pía, de don Antonio Gutiérrez Torreblanca, de Córdoba	241'79
Colegio de la Purísima Concepción, de Cabra	116'20
Asilo de don José María Pedrosa, de La Rambla	230'30
Memoria de misas, de doña Inés de León, de Córdoba	10'74
Mutualidad del Colegio de Abogados, de Córdoba	29'67
Institución Teresiana, de Córdoba	14'61
Obra Pía, de don Rafael Espejo Coronado, de Córdoba	394'94
Obra Pía de doña Angeles Barbudo Vergel, de Córdoba	34'37
Obra Pía de don Eleuterio Santos Bordas, de Córdoba	761'32
Cámara Oficial de la Propie-	

dad Urbana, de Córdoba	232'84
Obra Pía de D.ª Josefa Fernández Valdés, de Córdoba	98'51
Fundación de don Rafael Jiménez Cuenca, de Córdoba	604'30
Convento de Padres Franciscanos, de Lucena	17'19
Colegio Fundación Termentst, de Cabra	19'77
Parroquia de San Mateo, de Lucena	1'71
Convento de Agustinos, de Lucena	206'89
Convento de la Encarnación, de Córdoba	260'63
Convento de Franciscanas, de Santa Isabel, de Córdoba	504'95
Caja pro Culto y Clero, de las Parroquias de la Diócesis, de Córdoba	452'03
Comunidad, Gerónimas de Santa Marta, de Córdoba	256'39
Comunidad, Dominicos de Santa María de Gracia, de Córdoba	494'54
Acervos Pios de la Diócesis de Córdoba	23.266'68
Comunidad Carmelitas Descalzos, de Lucena	282'79
Comunidad, Convento de Santa Clara, de Lucena	17'69
Comunidad, Corpus Christi, de Córdoba	260'16
Carmelitas Descalzas de Santa Ana, de Córdoba	735'61
Comunidad, de Agustinos, Cabra	482'71
Parroquia de San Pedro, de Córdoba	3'10
Comunidad Carmelitas Descalzos de San José, de Aguilar	185'36
Carmelitas Descalzos, de Bujalance	164'82
Comunidad, de Santa Clara, de Montilla	260'16
Comunidad, de Santa Ana, de Montilla	362'45
Comunidad Adoratrices, de Córdoba	140'20
Parroquia de San Nicolás de la Villa, de Córdoba	22'87
Comunidad, Patrocinio de la Santísima Virgen, de La Rambla	68'17
Colegio Salesianos, S. Francisco de Sales, de Córdoba	36'64
Comunidad, Esclavos del Sagrado Corazón de Jesús, de Córdoba	59'58
Convento de la Santísima Trinidad, de Andújar	253'91
Convento de Jesús de la Columna, de Belalcázar	334'97
Córdoba 18 de Abril de 1942.—El Abogado del Estado, F. Garrote.	

Cédula de notificación de subasta de finca

Núm. 1.228

Débito 133'15 ptas.—Expte. 596

Término municipal de Fuente Obejuna.—1.º trimestre de 1942.—Débito por Urbana fiscal.

Sr. D. Antonio Cuadrado Cuenca y otros.

Esta oficina ha dictado, con fecha de hoy la siguiente:

Providencia de subasta de finca.—«No habiendo satisfecho el deudor don Antonio Cuadrado Cuenca y otros sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos, por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 29 de Abril, a las once y en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre y por pregón en su día.»

Y en cumplimiento de lo mandado, notifico a V. la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 151 del Estatuto.

Fuente Obejuna a 23 de Marzo de 1942.—El Agente, Beltrán.

FINCA QUE SE SUBASTA

Una casa sita en calle Gracia número 40, del pueblo de Fuente Obejuna; linda por la derecha entrando, Francisco Vázquez; izquierda, Carmen Rivera, y por el fondo con cerca. Valor para la subasta, 400 pesetas.

Núm. 1.229

Débito 141'70 ptas.—Expte. 597

Término municipal de Fuente Obejuna.—1.º trimestre de 1942.—Débito por Urbana fiscal.

Sra. Doña Carmen González Peñas.

Esta oficina ha dictado, con fecha de hoy la siguiente:

Providencia de subasta de finca.—«No habiendo satisfecho la deudora doña Carmen González Peñas sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos, por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a la

deudora, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 29 de Abril del año actual, a las once y en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a la deudora y al acreedor hipotecario en su caso, anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre y por pregón en su día.»

Y en cumplimiento de lo mandado, notifico a V. la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 151 del Estatuto.

Fuente Obejuna a 23 de Marzo de 1942.—El Agente, Beltrán.

FINCA QUE SE SUBASTA

Casa sita en calle Bolleros número 33, del pueblo de Fuente Obejuna, y linda por la derecha entrando con la número 35 de Manuel Hollero; izquierda, José Murillo, y por el fondo con calle Colón. Mide de superficie treinta y seis metros cuadrados.

Valor para la subasta, 500 pesetas.

Delegación de Industria

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.225

Visto el expediente promovido por don Juan Rivas Pérez, en solicitud de autorización para reapertura de una Industria de panadería en Puente Genil.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Industria de referencia está incluida en el Grupo 1.º Apartado a) de la clasificación establecida en la O. M. del 12 de Septiembre de 1939.

Considerando: Que la Junta Harino Panadera, Organismo encargado del suministro y distribución de materias primas a esta industria, manifiesta en su preceptivo informe que en las circunstancias actuales, no puede proporcionarlas al solicitante, dada la escasez que de las mismas existe, y que el suministro que se hiciera al peticionario sería en perjuicio de las industrias establecidas, al quedar disminuido el cupo a ellos asignado.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Denegar circunstancialmente la autorización solicitada por don Juan Rivas Pérez, para reapertura de una industria de panadería en Puente Genil.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, debiendo interponerse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Córdoba 20 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

Sr. Don Juan Díaz Pérez.—Puente Genil.

Ayuntamientos

HORNACHUELOS

Núm. 2.837

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1941, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular por la vigente legislación.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fueron aprobados los libramientos de salida de fondos municipales correspondientes al pasado mes de Mayo.

Se dió cuenta de oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad por el que concede al Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria D. José Huertas Morales veinte días de licencia, quedando encargado de sus servicios los Médicos Titulares de esta villa.

Visto oficio del Ayuntamiento de Córdoba se acordó abonar 40'71 pesetas que corresponden a este Municipio por gastos de menaje material de oficina de la Comisión Provincial de Subsidio Pro-combatiente, correspondiente al segundo semestre del pasado año.

Se aprobó Suplemento de Crédito para dotar varios capítulos y artículos del vigente Presupuesto.

Se aprobaron tres cuentas y una nota de ingresos habidos durante el pasado mes de Mayo por los conceptos de carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcohólicas, derechos telegramas cursados en la oficina Telegráfica, y derechos inhumación de cadáveres en el Cementerio.

Se aprobaron una cuenta y un recibo de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se aprobó socorro de 10'50 pesetas dado por el señor Alcalde a María López Ortiz para que se traslade a Córdoba.

Se aprobó viaje dado a Córdoba el día 27 de Mayo por el Oficial Mayor de Secretaría don Enrique Fernández Tristell para asuntos del Ayuntamiento.

Se aprobó viaje dado a Córdoba los días 2 y 3 del actual por el Secretario de la Corporación don José del Pino, para asuntos del Ayuntamiento.

El señor Alcalde informó a los señores de la Comisión de que se habían recuperado las ocho mil pesetas que fueron sustraídas de la Caja de fondos de este Ayuntamiento por el que fué Alcalde Socialista Miguel Pérez Regal durante la dominación roja en esta villa, las cuales estaban depositadas en el Juzgado de Ejecutorias de Córdoba, habiéndose ingresado dicha cantidad en la cuenta de la Décima para el Paro Obrero, acordándose también conceder un voto de gracia al señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora y otro al Secretario de la Corporación don José del Pino Navarro, en la labor desarrollada para recuperar dicha cantidad.

Se acordó sean bajas desde el día primero del actual en el percibo de

socorro de lactancia las vecinas Angeles Esquibel Mengual, Verania Díaz Ortega y Concepción Siles Rincón y sean altas Consuelo Blasco Sancho y Francisca Fernández Arenas.

El señor Alcalde manifestó a los señores Gestores que había invitado al Canónigo de la Catedral de Córdoba M. I. S. don Mariano Ruiz Calero para que se encargue del panegírico de la próxima fiesta religiosa que en honor de nuestro Patrono San Abundio se celebrará el día 11 de Julio venidero y dada comisión al señor Cura para que conocido lleve a efecto lo necesario a tal fin, así como que invite a dos Sacerdotes para que asistan de vestuarios en dicha función religiosa, siendo aprobado.

Se acordó que a la Comisión de Festejos se le agregue el Concejal señor Ortega Mengual y estudie dicha Comisión sin pérdida de tiempo aquellos festejos populares que pudieran tener lugar los días del 11 al 13 de referido Julio.

Se autorizó al señor Alcalde para que adquiera uniformes para los individuos de la Guardia municipal y Alguacil Portero.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Visto el anteproyecto de gastos formado para el próximo ejercicio de 1942, se aceptó por unanimidad y que el mismo con los documentos técnicos que le acompañan pasen a la Comisión de Hacienda para que formule el proyecto de modificaciones.

Se elevó a definitiva la adjudicación provisional hecha en subasta pública a don José Ordóñez García de la venta del corcho existente en los alcornoques del abrevadero de las Fuentes del Valle propiedad del Ayuntamiento, requiriéndose a dicho rematante para que ingrese en arcas municipales el importe del remate en cumplimiento de la cláusula 5.ª del pliego de condiciones, no tomando parte en este acuerdo el Gestor señor López Camacho por ser incompatible.

Se autorizó al señor Alcalde para que adquiera velas para los Gestores y autoridades que asistan a las procesiones de San Abundio y Reina de los Angeles, Patronos de esta villa.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año, remitiéndose un ejemplar de ellos al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fueron aprobadas una cuenta, una factura, tres recibos y un reembolso de obras y servicios municipales debidamente justificados.

En atención al excesivo calor que hace en las Oficinas de Secretaría durante los días de verano, se acordó establecer durante dicha época el siguiente horario: Por la mañana desde las 8'30 a las 13'30; por la tarde, desde las 17 a las 19; para el público todos los días desde las 10 a las 12.

Se acordó conceder a don Abundio Molina Ruiz la instalación de agua

que tiene solicitada para su casa situada en calle Castillo número 83, con sujeción a las bases y condiciones establecidas en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento para este servicio.

Quedó informada la Comisión del Decreto de 30 de Mayo por el que se concede un aumento de sueldo en las plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria con arreglo a la escala mínima de sueldos que establece.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobaron cuatro cuentas y un recibo de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se aprobó viaje dado a Córdoba los días 13 y 14 del actual por el Oficial de Secretaría don Rafael González Vaquero para entregar en la Junta de Clasificación documentos de mozos pertenecientes al reemplazo de 1942 y otros asuntos del Ayuntamiento.

Se aprobó socorro de 10'50 pesetas dado por el señor Alcalde a la vecina Ana Gálvez Cano para que pueda llevar al Hospital Provincial a una hija que tiene enferma.

Igualmente fué aprobado otro socorro de 12'50 pesetas dado a Manuel Ballesteros Arjona para que se traslade a Córdoba al objeto de ingresar en el Hospital.

Vista instancia del señor Cura Barroco don Pedro Varona Luque, como Secretario del Patronato del Hospital de la Caridad de esta villa solicitando una subvención de este Ayuntamiento para realizar obras de adaptación para instalar en dicho Hospital un servicio de cirugía con habitaciones quirofano para atender a los vecinos pobres de esta villa, se acordó contribuir con la cantidad de 250 pesetas para indicadas obras.

Vista instancia de don José Urbano Luna, se acordó autorizarle para instalar en el Paseo del General Franco y sitio adosado a la fachada del Grupo Escolar, una Caseta o Ambigu durante la temporada de verano.

Vista instancia de don Demetrio Magañas Sánchez, se acordó autorizarle para instalar en el Paseo del General Franco y sitio adosado a la Torre por la parte que da al Atrio de la Iglesia, un kiosco de bebidas durante la temporada de verano.

Vista instancia de José Obregón Cárdenas solicitando se le aumente la cantidad que viene percibiendo por el suministro de lámparas en el alumbrado público de esta población, se acuerda aumentarle dicha cantidad como máximo hasta la suma de 1.750 pesetas habilitándose la diferencia entre la cantidad acordada y la que figura en Presupuesto.

A propuesta del señor Alcalde se acordó que el jornal de las mujeres que vienen efectuando los encalcos en edificios de este Ayuntamiento, sea de cinco pesetas en virtud a la costumbre de la vida.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora. Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el estado de distribución e inversión de fondos para el próximo mes de Julio.

Vistos documentos remitidos a esta Alcaldía por conducto del Gobierno civil de la provincia pertenecientes al único asistente al concurso anunciado para proveer la plaza de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento se acordó que nada tienen que oponer a dichos documentos y por consiguiente puede ser designado para el desempeño de mentado cargo al referido señor Estrada, acordándose también que dicha documentación se remita a la Dirección General de Administración Local.

En virtud de no haberse presentado durante el plazo de 30 días hábiles concursante alguno para tomar parte en la oposición por tercera vez anunciada para la provisión de la plaza de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, se acordó se anuncie nueva oposición por cuarta vez con sujeción en un todo a las anteriores anunciadas.

Se aprobaron ocho cuentas de obras y servicios municipales debidamente justificadas.

Se aprobaron los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Vista instancia de la Delegada de Auxilio Social de esta villa solicitando que el Ayuntamiento ayude a sufragar los gastos de transportes desde Córdoba a esta villa de varios artículos comestibles destinados a dicho servicio, se acordó contribuir a dichos gastos con la mitad de su importe o sea con la cantidad de 167'50 pesetas.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

PÓSITO

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1941, celebrada en 2.ª convocatoria el día 17 de igual mes

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se concedió un préstamo de 1.000 pesetas a doña Carmen Zamora Cárdenas, con la fianza personal de su esposo don José Urbano Luna.

Se concedió Moratoria para pagar lo que deben al Pósito las vecinas Dolores Santos Díaz y Dolores Vega Nieto.

Fueron designados a los peritos que valorarán fincas rústicas y urbanas que en el próximo mes ofrezcan en prenda para préstamos hipotecarios, siendo designado día y hora en que se celebrará la próxima sesión, haciéndose constar el número de Gestores de que se compone la Corporación.

Hornachuelos 23 de Julio de 1941. —El Secretario del Ayuntamiento, José del Pino Navarro.

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa. Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Gestora

de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy, acordándose que un ejemplar de los mismos se remita al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste libro el presente que visa el señor Alcalde en Hornachuelos a 26 de Julio de 1941. —José del Pino Navarro.—V.º B.º: El Alcalde, Rafael Meléndez.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 1.194

Don Vicente Sánchez Ruiz, Funcionario de la Delegación de Hacienda de Córdoba, Comisionado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para la dirección y confección del repartimiento general de utilidades de este término municipal.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 478 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, se invita a todos los contribuyentes de este término para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, declaración de sus utilidades en el año anterior, advirtiéndole que los que las omitan estarán sujetos a la estimación que nazca de los documentos cobratorios que obran en este Ayuntamiento o del resultado de las investigaciones que se realicen al efecto.

También se previene a toda empresa, entidad o vecino que tuviere a sus órdenes personal retribuido, la obligación en que se hallan de presentar, en el indicado plazo, relación de dicho personal con expresión de sueldo o emolumentos que disfruten o domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fernán-Núñez 17 de Abril de 1942. —Vicente Sánchez.

TORRECAMPO

Núm. 1.213

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que la Comisión Gestora del Ayuntamiento de su Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, en sesión del día quince del actual ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de Evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1942, resultando corresponder a los señores siguientes:

PARTE REAL

Don Juan Obejo Campos.
Don Francisco Ayllón Herruzo.
Don Pablo Crespo Sánchez.
Don Lázaro Fernández Cano.

PARTE PERSONAL

Don Francisco Coletto Fernández.
Don Doroteo Crespo Fernandez.
Don Manuel Molina Fernández.

Asimismo quedan expuestos al público en las Casas Consistoriales por término de siete días, los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que precisamente deberán formularse en su caso en el plazo de cinco días hábiles en esta Alcaldía para ante el Tribunal Económico administrativo Provincial conforme estableció el artículo 490 de referido Cuerpo legal.

Torrecampo 16 de Abril de 1942. —El Alcalde, Juan Campos.

JUZGADOS

SANTANDER

Núm. 1.102

Roque Marín García, hijo de Pedro y de María, natural de Calasparra (Murcia) de estado soltero, profesión labrador, de 24 años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 620 mm., pelo rubio, cejas rubias, ojos azules, nariz regular boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Fuente Obejuna (Córdoba) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cieza número 34, para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en el Cuartel del Alta, Regimiento de Infantería número 53, de guarnición en Santander, ante el señor Juez Instructor, don Diego Corrales Tadeo, Teniente de Infantería con destino en dicho Regimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo efectúa.

Santander a 8 de Abril de 1942. —El Teniente Juez, Diego Corrales Tadeo.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.169

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia dictada en carta orden de la Superioridad, dimanada de la causa seguida en este Juzgado con el número 156 de 1939, contra otros y el procesado José Espinosa López, de 19 años de edad, de profesión zapatero, hijo de José y Consuelo, y domiciliado últimamente en la ciudad de Pueblonuevo en calle Romero de Torres número 18, se cita a referido procesado, a fin de que comparezca ante la Audiencia Provincial de Córdoba, para asistir a juicio oral de indicada causa el día 22 del actual, y hora de las diez y media, haciéndole saber a la vez que si no comparece el indicado día y hora, será decretada su prisión.

Fuente Obejuna a 14 de Abril de 1942. —El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

Núm. 1.199

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este partido don Joaquín Saniel Repiso, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 85 de 1940, sobre fuga de presos de este depósito municipal, se cita por medio de la presente cédula a un individuo que fué puesto en libertad de la prisión que venía sufriendo en la Cárcel Provincial de Córdoba llamado Rufino Monroy Moreno, conocido por el nombre de Juan Moreno Ortega, vendedor ambulante y sin domicilio conocido, cuya libertad le fué concedida el día 15 del pasado mes de Marzo, y cuyo actual paradero se ignora, así como sus demás circunstancias, para que dentro del término de diez días comparezca en el Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna al objeto de prestar declaración en referido sumario apercibiéndole por medio de la presente, que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Fuente Obejuna 15 de Abril de 1942. —El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.197

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha, se cita por medio del presente a Luis González Díaz, de 17 años de edad, natural y vecino de la Línea de la Concepción, hoy de ignorado paradero, para que como denunciado comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo número 34, el día 23 de Mayo próximo y hora de las diecisiete, para que asista a la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue por viajar sin billete desde la estación de Puente Genil a la de esta población, apercibido que de no comparecer el día y hora señalado provisto de los medios de prueba de que intente valerse, le pararán los consiguientes perjuicios.

Aguilar de la Frontera 6 de Abril de 1942. —El Secretario, Manuel Maldonado.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.164

RUBIO BORREGO, Rafael; de 21 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Puente Genil, procesado en sumario número 38 del corriente año por robo frustrado, comparecerá en en término de días ante el Juzgado de Instrucción de Martos con objeto de notificarle su procesamiento y ser reducido a prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Martos 13 de Abril de 1942. —El Secretario, José Gálvez.

Núm. 1.205

ALVAREZ SUAREZ, Emilio; (a) El Gato; hijo de Juan y de María, natural de Sograndio, de estado soltero, profesión de campo, de 18 años, domiciliado últimamente en Sograndio, procesado por tentativa de robo en la causa número 677 de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 18 de Abril de 1942. —El Secretario, Antonio Martín.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

SUBSIDIO AL COMBATIENTE

Provincia de Córdoba

Mes de Abril de 1942

NUMERO 1.209

RESUMEN DE COMBATIENTES Y DE IMPORTE DE PADRONES

Núm. de Orden	AYUNTAMIENTOS	NUMERO DE SUBSIDIARIOS EN LOS PADRONES				IMPORTE MENSUAL DE PADRONES				OBSERVACIONES
		Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	
1	Adamuz	13			13	1.020			1.020	
2	Aguilar	12			12	1.140			1.140	
3	Alcaracejos	1			1	120			120	
4	Almedinilla	17			17	1.770			1.770	
5	Almodóvar del Río	10			10	915			915	
6	Añora	2			2	195			195	
7	Baena	18			18	1.740			1.740	
8	Belalcázar	13			13	1.050			1.050	
9	Belmez	12			12	1.395			1.395	
10	Benamejí	7			7	630			630	
11	Blázquez (Los)									
12	Bujalance	52			52	4.950			4.950	
13	Cabra	24			24	3.165			3.165	
14	Cañete de las Torres	22			22	1.755			1.755	
15	Carcabuey	9			9	1.050			1.050	
16	Cardena	4			4	330			330	
17	Carlota (La)	9			9	810			810	
18	Carpio (El)	10			10	350			350	
19	Castro del Río	20			20	2.265			2.265	
20	Conquista	2			2	135			135	
21	CORDOBA	255			255	28.770			28.770	
22	Doña Mencía	2			2	150			150	
23	Dos Torres	4			4	300			300	
24	Encinas Reales									No lo remitió
25	Espejo	24			24	1.875			1.875	
26	Espiel	1			1	120			120	
27	Fernán-Núñez	3			3	255			255	
28	Fuente la Lancha	3			3	375			375	
29	Fuente Obejuna	10			10	1.155			1.155	
30	Fuente Palmera	4			4	390			390	
31	Fuente Téjar									
32	Granjuela (La)									
33	Guadalcázar									No lo remitió
34	Guijo (El)	2			2	150			150	
35	Hinojosa del Duque	15			15	1.665			1.665	
36	Hornachuelos	6			6	495			495	
37	Iznájar	15			15	1.500			1.500	
38	Lucena	47			47	5.580			5.580	
39	Lugue	5			5	435			435	
40	Montalbán									No lo remitió
41	Montemayor	1			1	90			90	
42	Montilla	15			15	1.710			1.710	
43	Montoro	54			54	5.880			5.880	
44	Monturque	1			1	150			150	
45	Moriles (Los)	11			11	660			660	
46	Nueva Carteya	11			11	960			960	
47	Obejo									
48	Palenciana	7			7	810			810	
49	Palma del Río	19			19	1.980			1.980	
50	Pedro Abad	21			21	1.710			1.710	
51	Pedroche	2			2	165			165	
52	Peñarroya-Pueblonuevo	55			55	6.210			6.210	
53	Posadas	9			9	765			765	
54	Pozoblanco	24			24	2.700			2.700	
55	Priego	43			43	5.580			5.580	
56	Puente Genil	37			37	3.870			3.870	
57	Rambla (La)	3			3	270			270	
58	Rute	11			11	1.365			1.365	No lo remitió
59	San Sebastián de los Ballesteros									
60	Santaella	2			2	120			120	
61	Santa Eufemia	4			4	360			360	
62	Torrecaño	3			3	270			270	
63	Valenzuela	8			8	345			345	
64	Valsequillo									
65	Victoria (La)									
66	Villa del Río	20			20	2.355			2.355	
67	Villafranca	15			15	1.110			1.110	
68	Villaharta	2			2	150			150	
69	Villanueva de Córdoba	40			40	4.245			4.245	
70	Villanueva del Duque	10			10	1.050			1.050	
71	Villanueva del Rey	3			3	105			105	
72	Villalaralto	2			2	150			150	
73	Villaviciosa	18			18	1.440			1.440	
74	Viso (El)	1			1	90			90	
75	Zuheros	1			1	90			90	
76	Rute.—Marzo	12			12	1.455			1.455	
TOTALES		1.116			1.116	116.610			116.610	

Don Ignacio Danvila Lomeña, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al Combatiente de Córdoba. CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.—El Jefe de Contabilidad, Ignacio Danvila Lomeña.

Córdoba 20 de Abril de 1942.—El Secretario, Melchor Osuna.—V.º B.º: El Jefe provincial, Manuel Orti.